LA TITULARIDAD DEL ORGANISMO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CON RESIDENCIA EN VILLA HIDALGO, S.L.P.

LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL NO GENERA TRÁMITES, SERVICIOS NI FORMATOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA HIDALGO, S.L.P.